

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 395/24

N°: 614

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°401/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 395/24

Orden del día N°: 11



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 27 NOV 2024

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 NOV 2024
MESA DE ENTRADA
N° 014 Hs. 1145 FIRMA

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2670-2024, N° LTF-EE-2671-2024 y la Nota N° 111/2024 Letra: NGF; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES, informa su traslado a la ciudad de Comodoro Rivadavia, con motivo de asistir a la reunión del Consejo Asesor Interinstitucional de la Reforma Procesal Penal Federal, entre los días 1 y 3 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/CRD/RGA (ida: 01/12/24 - regreso: 03/12/24) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/CRD/RGA (ida: 01/12/24 - regreso: 03/12/24) a nombre de la Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES, Integrante del Bloque Republicanos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 401/24

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora y/o Secretaria General de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Asesora del Poder Legislativo

